

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

**UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN, CAMPECHE, CIUDAD DEL
CARMEN, CAMPECHE, A 27 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. - - - - -**

VISTOS: TENGASE POR RECIBIDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE LA
, DE FECHA 08 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ a las 06:26:37pm, Y TENIENDOSE
COMO PRESENTADA ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EL DÍA 09 DE JULIO DEL
AÑO EN CURSO, Y POR ENDE COMENZANDO A CORRER EL TÉRMINO EL DIA SIGUIENTE
DE SU PRESENTACIÓN RELATIVA **“CUÁL HA SIDO LA ASIGNACIÓN DE
PARTICIPACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN PARA LAS JUNTAS
MUNICIPALES DE ATASTA, MAMANTEL Y SABANCUY DE ENERO A JUNIO DE
2010 CLASIFICAR PARTICIPACIONES POR ORDINARIAS Y
EXTRAORDINARIAS.”** CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS
20, FRACCIONES I, III Y VIII; 44, FRACCIÓN I Y 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; SEXTO, PÁRRAFO II,
Y DÉCIMO DE LOS “LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS A
QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA RECEPCIÓN,
PROCESAMIENTO, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE FORMULEN LOS PARTICULARES”, PUBLICADOS EN EL
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2007, Y 40 DEL
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL
MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, EN CONSECUENCIA ADMITASE DICHA SOLICITUD
CON EL NÚMERO DE FOLIO **UMAIP-CARMEN/0050/10E**, PARA LOS EFECTOS
ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, SE CONCEDE EN FORMA TOTAL LA
INFORMACIÓN SOLICITADA Y SE PROCEDE A DAR CONTESTACIÓN EN LOS SIGUIENTES
TÉRMINOS: - - - - -

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE **EL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CARMEN EL C.P. SERGIO MIGUEL MARIN CONTRERAS Y EL SECRETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN EL LIC. JOSE ENRIQUE
ZAPATA ACOSTA**, DAN CONTESTACIÓN EL TESORERO MEDIANTE EL OFICIO
NÚMERO **TC-0256/2010**, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2010; Y RECIBIDO EN ESTA
DIRECCION A MI CARGO EL MISMO DIA, Y EL SECRETAIO DEL AYUNTAMIENTO
MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO **SA-1310/2010** DE FECHA 20 DE JULIO DEL AÑO

2010 Y RECIBIDO EN ESTA DEPENDENCIA EL 21 DE JULIO DEL MISMO MES Y AÑO,
EN DONDE INFORMA A ESTA UNIDAD DE ACCESO LO SIGUIENTE: - - - - -

SE ENVÍA EL CONCENTRADO CON LOS DATOS SOLICITADOS, CONSISTENTE EN 1
FOJA, LA CUAL SE ANEXA AL PRESENTE.

CONCEPTO	PARTICIPACION ORDINARIA	PARTICIPACION EXTRAORDINARIA	GOBIERNO ESTADO	DEL	TOTAL
H. JUNTAS MUNICIPALES	\$ 5,373,213.65	\$ 410,189.49	\$ 1,000,000.00		\$ 6,783,403.14
H. JTA. DE ATASTA H. JTA.	8,254,942.14	\$ 794,011.00	\$ 504,878.50		\$ 9,553,831.64
DE SABANCUY H. JTA. DE MAMANTEL	2,847,904.53	175,200.00	500,000.00		3,523,104.53
SUMA TOTAL	\$ 16,476,060.32	\$ 1,379,400.49	\$ 2,004,878.50		\$ 19,860,339.31

ASIMISMO SE ADJUNTA AL PRESENTE EN ARCHIVO ELECTRONICO EL ANEXO
CONSISTENTE EN LAS PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LAS JUNTAS
MUNICIPALES ENERO.JUNIO 2010, PARA LOS EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9 Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE
LA MATERIA, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO AL SOLICITANTE QUE SERA
RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
A QUE TIENE ACCESO, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES, ASI MISMO
Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62 Y 64
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN, POR SI O A
TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MEDIANTE EL RECURSO DE REVISION DENTRO
DE LOS **QUINCE DÍAS HABILÉS** SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACIÓN, POR
CONDUCTO DE ESTA UNIDAD DE ACCESO, O DIRECTAMENTE A LA COMISION DE
TRANSPARENCIA CON DOMICILIO EN AV. ADOLFO RUÍZ CORTINEZ No. 18, INT.
108 COL. AH-KIM-PECH, ESQ. CON AV. LUIS ALVAREZ BARRET, EDIFICIO AH-KIM-
PECH C.P. 24014 DE LA CIUDAD DE CAMPECHE; A TRAVEZ DEL FORMATO RRAIP-
PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA
COMISION DE TRANSPARENCIA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
WWW.COTAIPEC.ORG.MX. DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 74
DE LA CITADA LEY, PUEDE IMPUGNAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN
DIRECTAMENTE ANTE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

**“2010 AÑO DE LA PATRIA BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”**

JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE JUICIO DE NULIDAD.- - - - -

----- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE- -----

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL **LIC. JORGE AUGUSTO SÁNCHEZ PÉREZ**, DIRECTOR
DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.- - - - -

**LIC. JORGE AUGUSTO SÁNCHEZ PÉREZ.
DIRECTOR DE LA UMAIP. CARMEN.**